

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
2417647257 S1610	Vílchez Rojas, José Luis	26- 6-1962
1222884013 S1610	Arconada Martín, María Jesús	18-12-1955
5029271213 S1610	Morillo Morillo, Lorenza	5-12-1958
1721397413 S1610	Longares Franco, Ermel	21- 1-1963
1887705846 S1610	Gimeno Fabra, Josefa	31- 8-1949
0654531946 S1610	Velayos García, Blanca María	18- 2-1961
2596544157 S1610	Alcántara de la Chica, Ana Juana	5- 8-1959
1309916635 S1610	Rejas Manzano, Angel	2- 2-1962
1720085468 S1610	Polo Rubio, M. Anunciación	25- 3-1958
7315367357 S1610	Esteban Sabater, Ana Isabel	12- 7-1963
0039128824 S1610	Guerrero Martín, Jorge Néstor	26- 9-1961

## UNIVERSIDADES

**676** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición del Tribunal que ha de resolver el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición del Tribunal que ha de resolver el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», números de orden 67 y 68, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El citado Tribunal deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Leioa, 23 de septiembre de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

### Profesores titulares de Escuelas Universitarias

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Número de orden: 67 y 68

Area de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Clemente Ruiz Pastor, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretario: Don Faustino de la Bodega Bilbao, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocales: Don José Palacios Bregel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Enric Ferrer Barden, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Julia Angela Martínez Gálvez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Güemes Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Secretaria: Doña Ana Mercedes Iraolagoitia Iriondo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocales: Don Carlos Cárdenas Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Luis Panizo Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don Joaquín Bellot Barquero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**677**

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase del concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial